

**EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DEFINITIVA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 012 DE 2023**

**OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN ACADEMICA"**

**FECHA: 19 DE ABRIL DE 2023**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DEFINITIVA					
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS					
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	ECONOMICA	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S	\$ 765.826.200,00 M/CTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

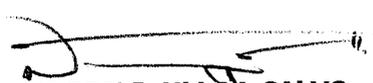
**RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ**

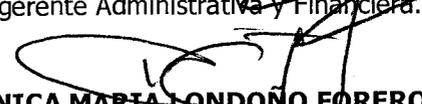
El comité de contratación recomienda la Gerencia de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2023**, cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN ACADEMICA"**; al proponente **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S**, con Nit No. **900.130.262-5**, representada legalmente por **CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **46.670.374**, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$765.826.200)** por ser la propuesta más favorable para los intereses de la institución y por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria pública.

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Atentamente,

  
**OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**  
Subgerente Administrativa y Financiera.

  
**NELSON J. ULLOA CALVO**  
Subgerente de Servicios de Salud.

  
**MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**  
Asesora de Desarrollo de Servicios.

  
**HELKY HERNAN RAMIREZ ALVAREZ**  
Coordinador Área Financiera

  
**SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO**  
Asesora Jurídica



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES**  
**VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



57 7495030



[www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co)

[contacto@hospitalosanrafaeltunja.gov.co](mailto:contacto@hospitalosanrafaeltunja.gov.co)

SC-CER8906254 SA-CER560814 OS-CER559527

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 1 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>	

### VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DOCTOR  
**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**  
Gerente  
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Respetado Doctor;

Con el presente escrito me permito emitir concepto de la(s) propuesta(s) presentadas, informando

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA No 012 DE 2023

**OBJETO DEL PROCESO:** APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN ACADÉMICA.

**PROPONENTE:**  
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**FECHA:** 19/04/2023

<b>VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL GRUPO VINCULAMOS – REMASOLUCIONES</b>		
	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Los proponentes deberán acreditar máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior a 800 SMMLV, contratados con entidades hospitalarias públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la prestación de alimentación.</p> <p>Para la verificación de la experiencia es necesario aportar: certificación expedida por funcionario autorizado por la entidad y/o copia de Contrato con sus adiciones y modificaciones y/o acta de liquidación donde se indique: Entidad contratante, Contratista, (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), objeto, plazo y valor ejecutado.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo</p>	<p><b>Contrato 1:</b>  Contrato 240 de 2019</p> <p><b>Entidad:</b>  HUSRT</p> <p><b>Objeto:</b>  SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE</p>	<p>VERIFICACION EN MEDIO MAGNETICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>20. EXPERIENCIA GENERAL (FOLIO - 1)</p>	<b>CUMPLE</b>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</b>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>		<b>Página 2 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>	

<p>establecido por la Superintendencia de industria y comercio, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.</p> <p>Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.</p> <p>Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.</p> <p>El oferente deberá informar los consecutivos de los contratos en el RUP con el fin de facilitar la verificación de este requisito.</p>	<p>TUNJA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS.</p> <p>Se verifican en el RUP los códigos UNSPSC</p> <p><b>EXPERIENCIA No.229</b></p> <p>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:<b>283</b></p> <p>VALOR CONTRATADO EN SMMLV :<b>2214,98</b></p>		
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Acreditar un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% de Presupuesto Oficial, y el cual debe ser diferente al aportado en la experiencia general; celebrado y ejecutado con entidades hospitalarias públicas de tercer nivel o superior de complejidad cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación hospitalaria incluida la alimentación a médicos internos y personal autorizado, ejecutado dentro de los últimos 4 años. Dicho contrato debe estar inscrito en el RUP y debe incluir el siguiente código UNSPSC:</p>	<p><b>Contrato 1:</b> Contrato 328 - 2020</p> <p><b>Entidad:</b> HUSRT</p> <p><b>Objeto:</b> SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS.</p>	<p>VERIFICACION EN MEDIO MAGNETICO</p> <p><b>DOCUMENTO PDF</b> 23. EXPERIENCIA ESPECIFICA (FOLIO - 1)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

SEG MEN TO	FAMI LIA	CL A SE	PRO DUCT OS	DESCRIPCIÓN			
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados	Se verifican en el RUP los códigos UNSPSC		
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado	Se verifican en el RUP los códigos UNSPSC		
78	14	15	00	Servicios de organización de transporte	<b>EXPERIENCIA No.247</b>		
80	14	17	00	Distribución	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: <b>301</b>		
85	15	15	00	Tecnología de alimentos	VALOR CONTRATADO EN SMMVL : <b>1874,83</b>		
85	15	16	00	Asuntos nutricionales			
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de Alimentos			
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber			
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering			
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio			
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición			
<p>En caso de figuras plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.</p> <p><b>Nota: en caso de que la experiencia presentada (general o específica) corresponda a entidades privadas se deberá anexar: copia de las facturas de venta de los servicios, certificaciones de retenciones realizadas por la entidad contratante y los pagos de las declaraciones tributarias donde se incluyan las facturas presentadas.</b></p>							
<p>El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que manifiesta Adherirse a lo estipulado en el <b>SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.</b></p>					El oferente adjunta carta de compromiso.	VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO 1).	CUMPLE

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 4 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>El oferente debe presentar carta de compromiso mediante la cual se adhiere al <b>VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS.</b></p>	<p>El oferente adjunta carta de compromiso.</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO 2).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente debe presentar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos por el tiempo que dure el presente objeto a contratar los cuales deben contener capacitaciones establecidas en la Resolución 2674 del 2013.</p>	<p>EL OFERENTE PRESENTA PLAN DE CAPACITACION.</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIOS 3-9).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente debe presentar carta de compromiso en la que en caso de resultar adjudicatario de la presente convocatoria se compromete a proporcionar los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio y garantizará la calidad de los mismos (alimentos, refrigeradores, estufas, menajes, CARROS TRANSPORTADORES de conformidad al acuerdo que se llegue a la entidad, estantería e infraestructura requerida etc.), dando cumplimiento a la normatividad vigente para la producción, manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO - 10).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente debe comprometerse a garantizar las cantidades de utensilios, vajilla, cristalería, cubiertos y demás, para cubrir las necesidades de máxima ocupación considerando tener permanentemente la dotación y reposición en perfecto estado de conservación, evitando el uso de desechables, con base en la legislación vigente.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO - 11).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente deberá comprometerse a garantizar Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos los cuales deben ser fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO - 12).</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>El oferente deberá garantizar al momento del ensamble de los alimentos que todas las superficies de contacto directo con el mismo posean un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la calidad sanitaria del producto.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO – 13).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica específica lo cual deberá informarse a la supervisión de manera escrita para su autorización.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIO – 14).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria con enfoque en preparación de alimentos de la planta en la cual se preparen los alimentos, con un porcentaje de cumplimiento mayor al 85%, de la alcaldía de Tunja y expedida en la vigencia 2023.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA ACTA DE INSPECCION SANITARIA.</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIOS – 15-18).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El oferente se comprometerá a garantizar el transporte y distribución de los alimentos como mínimo en (1) un vehículo que cuente con cubículo térmico para la conservación del calor en los alimentos. Adicionalmente debe allegar el concepto higiénico sanitario favorable, vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente, y anexar copia de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido, el modelo del vehículo no podrá ser inferior al año 2018.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 24. documentos capacidad técnica. (FOLIOS 19-24).</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>El oferente deberá anexar en caso de no ser propietario del vehículo, la respectiva carta de compromiso o contrato de arrendamiento suscrito por el propietario de este, en donde conste que el automotor será destinado para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. Adicionalmente el vehículo deberá contar con las siguientes especificaciones Peso Máximo del vehículo: 5 toneladas Altura: 10 metros.</p>	<p>N/A EL OFERENTE ANEXA COPIA DE LICENCIA DE TRANSITO</p> <p>CARTA DE COMPROMISO ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DOCUMENTO PDF</p> <p>24. documentos capacidad técnica. (FOLIO - 20).</p> <p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DOCUMENTO PDF</p> <p>24. documentos capacidad técnica. (FOLIO - 24).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>El oferente debe presentar los siguientes manuales en medio magnético con base a la política de cero papeles implementada en el Hospital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANUAL DE BPM</b> Contiene las normas higiénicas y sanitarias de los manipuladores de alimentos, (Verificación continua de Hojas de vida de los proveedores teniendo en cuenta normas vigentes relacionadas).</li> <li>• <b>MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:</b> Establece las normas higiénicas de cada uno de los procesos productos y áreas en donde se manejen alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad, (áreas, menajes, Equipos, medio ambiente, materia prima etc.).</li> <li>• <b>MANUAL DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS:</b> Debe contener las normas mínimas de almacenamiento y conservación de los diferentes alimentos. (verificación y seguimiento contra muestras por cada tiempo de comida, recepción de materia prima)</li> </ul>	<p>EL OFERENTE SUBSANA</p> <p>EL OFERENTE SUBSANA</p> <p>EL OFERENTE SUBSANA</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DOCUMENTO PDF</p> <p>1. Manual BPM (FOLIOS 1-37).</p> <p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DOCUMENTO PDF</p> <p>2. Manual de Limpieza y desinfección (FOLIOS 1-32).</p> <p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DOCUMENTO PDF</p> <p>3. Manual de almacenamiento de alimentos (FOLIOS 1-20).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y AGUA:</b> Deberá incluir actividades que beneficien el uso racional de estos recursos, teniendo en cuenta la política ambiental de la institución.</li> </ul>	EL OFERENTE SUBSANA	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>4. Programa de ahorro y uso eficiente de energía y agua (FOLIOS 1-21).</p>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES:</b> Este debe contener las sustancias químicas y procedimientos de cada una de las actividades a implementar para el manejo y control de vectores (insectos, roedores, etc.); Tipos de vectores a controlar, cronograma de controles y seguimiento de acuerdo con las necesidades de la entidad.</li> </ul>	EL OFERENTE SUBSANA	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>5. Programa de control de vectores (FOLIOS 1-13).</p>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS:</b> Contiene las normas y procesos técnicos para el manejo, transporte, selección y almacenamiento de alimentos y materiales, (Evidenciar verificación de temperaturas de almacenamiento, producción y distribución de alimentos).</li> </ul>	EL OFERENTE SUBSANA	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>6. Manual de procedimientos técnicos. (FOLIOS 1-20).</p>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANUAL HACCP:</b> Manual de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control</li> </ul>	EL OFERENTE SUBSANA	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>7. Manual HACCP (FOLIOS 1-44).</p>	CUMPLE
<p>El oferente deberá presentar carta de compromiso garantizado adherencia a las directrices y criterios que así se determinen en caso de presentarse algún evento de interés en salud pública, o cualquier alerta epidemiológica.</p>	EL OFERENTE PRESENTA CARTA DE COMPROMISO	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p>	CUMPLE

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> de Tunja
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 8 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>

		MANUALES Y PROTOCOLOS (FOLIOS 173)							
<p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b></p> <p>El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida, <i>por lo que se hace necesario que el oferente anexe las hojas de vida para la verificación por parte de la E.S.E.</i> Será NO HÁBIL el oferente que NO cumpla lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PERSONAL</th> <th>REQUISITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN (ASESOR).</b></td> <td>Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo un (1) año y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>(1) ADMINISTRADOR COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO</b></td> <td>Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas.</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	REQUISITOS	<b>(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN (ASESOR).</b>	Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo un (1) año y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).	<b>(1) ADMINISTRADOR COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO</b>	Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas.	<p>EL OFERENTE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN NUTRICION</p> <p>EL OFERENTE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL SUBSANA EXPERIENCIA <b>8. Certificación laboral experiencia administrador</b></p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> HOJA DE VIDA NUTRICIONISTA ASESOR (FOLIOS 1-14)</p> <p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> HOJA DE VIDA ADMINISTRADOR SERVICIO DE ALIMENTOS (FOLIOS 1-17)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
PERSONAL	REQUISITOS								
<b>(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN (ASESOR).</b>	Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo un (1) año y de habilidades propias para el desempeño de dicho cargo. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas. Deberá anexar Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).								
<b>(1) ADMINISTRADOR COORDINADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO COMPLETO</b>	Administradora en empresas de salud con especialización en gerencia de empresas de salud, con mínimo dos (2) años de experiencia. Con conocimientos en calidad, reglamentación general para servicios de alimentación (decreto 3075, HACCP, resolución 2674, etc.), gestión del talento humano y manejo de dietas terapéuticas.								

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 9 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<b>(1) TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO</b>	<p>Título en Técnico en cocina y/o Tecnólogo en gastronomía, con mínimo dos (2) años de experiencia en programas de alimentación hospitalaria. Con curso de manipulación de alimentos, con experiencia en BPM y manejo de dietas terapéuticas.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL. SUBSANA EXPERIENCIA <b>9. Certificación laboral experiencia técnico en cocina.</b></p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> HOJA DE VIDA TECNICO EN COCINA (FOLIOS 1-9)</p>	CUMPLE
<b>PERSONAL AUXILIAR DE COCINA</b>	<p>El oferente deberá presentar relación de personal mínimo a ofertar de conformidad con el manual <b>SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS</b> previo al inicio del contrato para su debida aprobación con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida</li> <li>• Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso.</li> <li>• Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y K0H en uñas con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso.</li> <li>• Esquema de Vacunación.</li> <li>• Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como auxiliares de dieta en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses.</li> <li>• Curso de manipulación de alimentos</li> </ul>	<p>EL OFERENTE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL AUXILIAR.</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 26.4 HOJA DE VIDA PERSONAL AUXILIAR COCINA COCINA (FOLIOS 1-67)</p>	CUMPLE
<p><b>Nota 1:</b> Con el fin de garantizar un servicio eficiente y que cumpla con los requerimientos y necesidades del Hospital y teniendo en cuenta que el servicio de alimentación al personal en formación académica se debe garantizar los siete (7) días de la semana, el oferente debe quedar comprometido a garantizar la continuidad del servicio tanto administrativa como operativamente con el fin de atender el 100% de los requerimientos de la ESE de manera favorable.</p>		<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO.</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 26.5 COMPROMISO CONTINUIDAD DEL SERVICIO (FOLIO - 1)</p>	CUMPLE

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <small>UNIVERSITARIO</small> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 10 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p><b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <p><b>13.1</b> El oferente <b>deberá presentar carta de compromiso</b> en la que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a diseñar e implementar el Sistema de Gestión de seguridad <b>y salud en el trabajo</b> que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, responsable de desarrollar las diferentes actividades de los programas de gestión en SST y de los sistemas de vigilancia epidemiológica, el profesional deberá ser de carácter operativo y será garante del cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a SG-SST del personal dispuesto en la E.S.E y sedes adscritas para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto contractual.</li> <li>2. Durante la ejecución del contrato el contratista se compromete a enviar a la E.S.E la evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL con un % de cumplimiento mayor a 80%.</li> <li>3. Mantener disponible y actualizada la política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, los cuales deben estar debidamente firmados por el representante legal y/o encargado.</li> <li>4. El contratista deberá entregar en medio físico o digital el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</li> <li>5. El contratista deberá realizar la entrega física o digital del programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo –SST.</li> </ol>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>27. COMPROMISOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FOLIOS 1-5)</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 11 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<ol style="list-style-type: none"> <li>6. El contratista deberá hacer entrega del respectivo soporte de la inducción y re-inducción en el primer trimestre, y cada mes actualizará las novedades de ingreso. La cobertura será del 100% del personal contratado a su costa, además dará estricto cumplimiento a las políticas del Sistema incluyendo la de control de alcohol y drogas, objetivos y metas del SG, publicación y socialización de COPASST y COCOLA.</li> <li>7. El contratista realizara la entrega de la remisión de la población de alto riesgo, teniendo en cuenta el informe de diagnóstico de salud, donde se identifica la población a intervenir con riesgo cardiovascular y diabetes a la EPS correspondiente.</li> <li>8. El contratista deberá certificar que el 100% de los trabajadores cuenten con el esquema de vacunación completo, de acuerdo a las disposiciones del manual de bioseguridad de la institución, además deberá presentar la trazabilidad de los esquemas de vacunación del personal.</li> <li>9. El contratista enviará durante el primer trimestre los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COCOLA (COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL), cada vez que se genere modificación de la estructura, deberá ser reportada a la E.S.E.</li> <li>10. El contratista cargara la actualización anual de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles al SGSST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.</li> <li>11. El contratista cargara la actualización de la matriz de EPP</li> <li>12. El contratista cargara la actualización de la matriz legal de su organización.</li> <li>13. En contratista entrega (Furat) y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de no presentarse durante el mes ATEL, deberá entregar certificación firmada donde especifique que no se presentaron en el periodo (mensual).</li> </ol>			
--	--	--	--

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 12 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>14. El contratista entregara un <b>INFORME MENSUAL EJECUTIVO</b>, donde se relacionen las evidencias del plan de trabajo como lo son: Rondas e inspecciones de bioseguridad en áreas de trabajo, en higiene y seguridad, de elementos de emergencia, de puestos de trabajo, de EPP, maquinaria, equipo y herramientas, registros de capacitaciones de cada uno de los programas de gestión del riesgo que aplique según objeto contractual, medidas de prevención y atención de emergencias que se requieran de acuerdo al resultado de las mismas y análisis detallado de sus indicadores de obligatorio cumplimiento en materia de SST.</p> <p>15. El contratista debe suministrar el 100% de los EPP a sus trabajadores, de acuerdo a la matriz dispuesta en el DRIVE de la E.S.E, donde además adjuntara las evidencias de dichas entregas.</p> <p>16. El contratista deberá suministrar la planilla mensual de pago de seguridad social donde se pueda identificar cada una de las novedades presentadas.</p> <p>17. El contratista debe formar y certificar a sus trabajadores como brigadistas integrales, proporcional al tiempo de duración del contrato y en relación al número de empleados que desarrollen tareas o actividades dentro de la institución.</p> <p>18. El contratista reportará los exámenes ocupacionales junto con el profesiograma mensual o cuando se presente una novedad, de esta manera se dará cumplimiento al 100% de la actividad que comprende: exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y post incapacidad o específicos, de igual forma el contratista deberá hacer entrega del concepto emitido por el profesional como resultado de dichos exámenes.</p> <p>19. El contratista presentara el plan de trabajo del COPASST interno de la empresa, además garantizara la</p>		
--	--	--

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>Universitario</b> <b>San Rafael</b> de Tunja
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 13 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>articulación con el COPASST del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.</p> <p>20. El contratista deberá hacer entrega del diagnóstico de Condiciones Psicosociales de la Población Trabajadora por medio de aplicación de Baterías, encuestas o diferentes metodologías de acuerdo al número de empleados y normatividad legal vigente. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL).</p> <p>21. El contratista llevara a cabo un análisis de resultados, diseño e implementación de acciones de intervención según los resultados obtenidos. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL).</p> <p>22. El contratista llevara a cabo el plan de intervención y Orientaciones Psicosociales pertinentes, así como las charlas de sensibilización en dicho riesgo. (PGR - RIESGO PSICOSOCIAL).</p> <p>23. El contratista llevara a cabo la evaluación del plan de trabajo y plan estratégico de seguridad vial, garantizando la implementación y seguimiento de los mismos.</p> <p>Los servicios y medidas anteriores no generaran costo adicional a la E.S.E., el contratista será responsable de todos los accidentes laborales que pueda sufrir el personal contratado a su costa en desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>Adicionalmente deberá comprometerse a dar cumplimiento a lo definido en el documento institucional <b>SST-M-11 MANUAL DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b></p>			
<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:</b></p> <p>El oferente deberá presentar carta de compromiso en el cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento de la política Institucional de Gestión Ambiental así:</p> <p>1. Cumplir con los lineamientos definidos en el decreto 351 de 2014 y el decreto 1713 de 2002 en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b></p> <p>28 COMPROMISO GESTION AMBIENTAL (FOLIO 2)</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> UNIVERSITARIO <b>San Rafael</b> de Tunja	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 14 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>atención en salud. Para lo cual el contratista se compromete a informar al coordinador de gestión ambiental las acciones a realizar en lo relacionado con la disposición de los residuos biodegradables y toda la información de la empresa o persona que lo hará. En caso de realizarse aprovechamiento de estos, de manera mensual deberá reportar el peso de los residuos al coordinador de gestión ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Contar con un plan de capacitación que incluya temáticas de saneamiento ambiental y generar espacios de capacitación al personal en el área de Gestión Ambiental de la institución.</li> <li>3. Realizar disposición final del aceite recolectado en los puntos que indique Corpoboyacá y notificar al sistema de gestión ambiental las cantidades con el respectivo soporte.</li> <li>4. Presentar plan de control de vectores actualizado y ajustado teniendo en cuenta las necesidades de la institución el cual como mínimo debe contar con cronograma, hoja de vida de la persona que realiza el control, concepto favorable de secretaria de salud, certificación de cada control que se realice y hojas de seguridad de los productos usados para el control.</li> <li>5. Contar con canecas de pedal teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.</li> <li>6. El proponente debe presentar plan de gestión ambiental, donde contemple matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal ambiental programas de gestión ambiental de los aspectos identificados en especial el de aguas residuales.</li> <li>7. El contratista debe garantizar el NO vertimiento de sustancias químicas, grasas o sus derivados, residuos de alimentos al sistema de alcantarillado de</li> </ol>			
--	--	--	--

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 15 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	<b>Fecha: 01/11/2021</b>	

<p>la institución; así como el análisis de los sus vertimientos para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la institución.</p> <p>8. Los parámetros de agua potable que requiera el servicio se deben realizar siguiendo lo establecido en el Decreto Número 1575 De 2007.</p> <p>9. Propender y presentar plan de trabajo de programas ambientales encaminadas al cumplimiento de la política de gestión ambiental contribuyendo con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, generando evidencias mensuales de dichas actividades.</p>			
<p><b>ACREDITACIÓN:</b>  El oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a ejecutar actividades que conlleven al cumplimiento de las acciones encaminadas hacia la acreditación de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tercero contratado deberá articularse y alinearse con la filosofía de acreditación e integrar los servicios prestados administrativos a los estándares aplicables según corresponda, en coordinación con la organización.</li> <li>2. El proponente deberá dar a conocer a sus trabajadores y adherirse a las políticas institucionales y modelo de atención de la E.S.E Hospital San Rafael Tunja.</li> <li>3. Adherirse y dar cumplimiento riguroso a lo estipulado en el modelo de prestación de servicios de salud aprobado mediante resolución interna 165 del 2016.</li> <li>4. El oferente deberá asegurar que existe una política de confidencialidad frente a la información del usuario y que su presencia en la organización no será divulgada sin su consentimiento.</li> <li>5. Adherirse a protocolos, procedimientos, manuales y demás lineamientos institucionales que se requieran.</li> </ol>	<p>EL OFERENTE ANEXA  CARTA DE  COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN  MEDIO  MAGNÉTICO  <b>DOCUMENTO  PDF</b>  VERIFICACIÓN EN  MEDIO  MAGNÉTICO  <b>DOCUMENTO  PDF</b>  29. COMPROMISO  ACREDITACION  (FOLIOS 1-2)</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <b>de Tunja</b>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>Página 16 de 21</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	
		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>6. El proponente deberá atender las visitas de seguimiento e inspección realizadas por la institución y desarrollar las acciones de mejora generadas.</p> <p>7. Coadyuvar en la minimización del riesgo de pérdida de usuarios durante el proceso de atención, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en los procedimientos institucionales.</p> <p>8. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.</p> <p>9. Proveer información al paciente y familiar en todos los momentos de atención o cuando el usuario así lo solicite.</p> <p>10. En todos los casos actuar con responsabilidad, tanto en el cuidado de los pacientes como en los compromisos con la institución, otros profesionales y personal en formación</p> <p>Proyectar buena imagen en calidad de colaborador, así como identificarse portando en lugar visible el carné. Además, tener especial cuidado en el manejo de la información y comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen institucional.</p>			
<p><b>SEGURIDAD DE PACIENTE</b></p> <p>El oferente deberá presentar carta de compromiso en la cual manifieste que en caso de quedar adjudicado se compromete a ejecutar las actividades encaminadas al cumplimiento de la política de seguridad del paciente así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en las actividades de capacitación y educación continuada en temas relacionados con seguridad del paciente.</li> <li>2. Reportar incidentes y eventos adversos acorde con la metodología institucional.</li> <li>3. Participar activamente en las acciones de mejoramiento formuladas producto de</li> </ol>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>VERIFICACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO <b>DOCUMENTO PDF</b> 35. COMPROMISO SEGURIDAD DE PACIENTE (FOLIOS 1-2)</p>	<p>CUMPLE</p>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	Página 17 de 21
<b>VERSIÓN: 02</b>		Fecha: 01/11/2021

<p>los análisis de eventos adversos e incidentes relacionados con el servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Socializar e implementar los lineamientos institucionales, documentos, procedimientos, aplicables al servicio.</li> <li>5. Apoyar el registro de los indicadores de calidad y seguridad del paciente relacionado con el servicio</li> </ol> <p><b><u>En caso que se notifique o identifique incidente o evento adverso relacionado con la seguridad del paciente que este directa o indirectamente relacionado con la actividad laboral contratada debe participar activamente en el análisis el cual debe realizarse dentro de las 72 horas hábiles siguientes al evento reportado.</u></b></p> <p>Toda persona natural o jurídica que <b>oferte servicios Tercerizados</b> debe presentar en las propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adicionalmente debe comprometerse a dar cumplimiento a la resolución 002646 de 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, con una periodicidad mínima de 2 años desde la última aplicación de la batería.</li> </ol> <p>El oferente de comprometerse a Garantizar la comunicación de las responsabilidades definidas en el decreto ley 1072 de 2015 "Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores".</p> <p>Adicionalmente el oferente deberá quedar comprometido a dar cumplimiento a lo definido en el documento institucional <b>SST-M-11 MANUAL DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b></p> <p><b><u>ESQUEMA DE VACUNACIÓN</u></b></p> <p>El proponente se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar la vacunación de todo su personal con el siguiente esquema.</p>			
<p>El proponente se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar la vacunación de todo su personal con el siguiente esquema.</p>	<p>EL OFERENTE ANEXA CARTA DE COMPROMISO</p>		<p>CUMPLE</p>

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS	CONTRAINDICACIONES	PRECAUCIONES	REQUERIMIENTOS PARA	VERIFICACION EN MEDIO MAGNETICO DOCUMENTO PDF	
TRIPLE VIRAL SRP (parotiditis, rubéola y sarampión)	Dosis única. NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS  EXIGIBLE EN EL PRIMER MES DE INICIO DE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reacción alérgica grave, después de una dosis anterior o un componente de la vacuna.</li> <li>Inmunodeficiencia grave comprobada (por ejemplo, tumores hematológicos o sólidos, quimioterapia, inmunodeficiencia congénita, o tratamiento inmunosupresor a largo plazo o pacientes con infección por el VIH con inmunodepresión grave)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre.</li> <li>Administración reciente (en los últimos 11 meses) de hemoderivados que contengan anticuerpos</li> <li>Antecedentes de trombocitopenia o púrpura trombocitopenia.</li> <li>Embarazo</li> <li>Tuberculosis</li> <li>Imunosuprimidos</li> </ul>	Para todo el personal de la institución menor de 54 años de edad.	<b>COMPROMISO ESQUEMA DE VACUNACIÓN</b>  <b>(FOLIOS 1-2)</b>	
TÉTANOS	Esquema de vacunación PAI. NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 Refuerzo después de completar esquema cada 10 años. Para los casos de TDAO NO requiere refuerzo teniendo en cuenta que es dosis única EXIGIBLE EN EL PRIMER MES DE INICIO DE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reacción alérgica grave (anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre.</li> <li>Síndrome de Guillain-Barré en las 6 semanas siguientes a una dosis anterior de una vacuna con toxoide tetánico.</li> <li>Antecedentes de reacciones de hipersensibilidad después de una dosis anterior de una vacuna con toxoide tetánico.</li> <li>Trastorno neurológico inestable o progresivo crisis convulsivas no controladas o encefalopatía progresiva hasta que se instaura un régimen terapéutico y el trastorno se estabilice.</li> </ul>	Para personal de 5 años de edad		
INFLUENZA	Esquema según PAI. Exigible en el primer semestre de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre.</li> <li>Alergia grave a cualquiera de los componentes de la vacuna.</li> <li>Trastornos de coagulación o tiene epistaxis frecuentes.</li> </ul>	Para personal de 5 años de edad		
COVID-19 O FIRMA DE DISSENTIMIENTO DE APLICACIÓN DE VACUNA COVID -19	Esquema de vacunación PAI	Concepto médico especializado de restricción de no vacunación por riesgo a la salud por su condición médica.		Para personal de 5 años de edad		

### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

	<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b>	
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
EL HOSPITAL, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, y operacional de los oferentes, adjudicará la convocatoria pública en forma total a la persona natural o jurídica, que cumpla con las especificaciones técnicas y obtenga el mayor puntaje.		
<p style="text-align: center;"><b>VALORES AGREGADOS (30 PUNTOS)</b></p> <p>Al oferente que oferte el valor agregado más conveniente para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja se le otorgará un puntaje de trescientos noventa (390) puntos; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente restándoles 10 puntos.</p> <p>Nota: La E.S.E considerara como valor agregado más conveniente a aquel que más se adapte y tenga relación con el suministro objeto de contrato y que además contribuya a las necesidades de la entidad.</p>	<b>30</b>	<b>VERIFICACION EN MEDIO MAGNETICO DOCUMENTO PDF</b> <b>37.2 VALORES AGREGADOS FOLIO 1</b>
<p style="text-align: center;"><b>PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (5 PUNTOS)</b></p>	<b>5</b>	<b>VERIFICACION EN</b>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	Página 19 de 21
<b>VERSIÓN: 02</b>		Fecha: 01/11/2021

<p>De acuerdo con lo prescrito por el decreto 392 de 2018, sobre incentivos en los procesos de contratación a favor de personas en condición de discapacidad, en la presente convocatoria se establece como puntaje adicional para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, (el 1% de 1000 puntos es igual a diez puntos) siempre que se acrediten, en debida forma, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación emitida por el ministerio de trabajo, donde haga constar la vinculación de trabajadores con Discapacidad, vigente de conformidad con el decreto 1082 de 2015.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</td> <td>Número mínimo</td> </tr> <tr> <td><b>Entre 1 y 30</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Entre 31 y 100</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Entre 101 y 150</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Entre 151 y 200</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Más de 200</b></td> <td></td> </tr> </table> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> <p>La acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento del puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos de la propuesta al cierre del proceso, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del puntaje respectivo.</p>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo	<b>Entre 1 y 30</b>		<b>Entre 31 y 100</b>		<b>Entre 101 y 150</b>		<b>Entre 151 y 200</b>		<b>Más de 200</b>		<b>0</b>	<p>MEDIO MAGNETICO <b>DOCUMENT O PDF</b> 37.3 Certificado Discapacidad Sumiservi FOLIO 1</p>
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo													
<b>Entre 1 y 30</b>														
<b>Entre 31 y 100</b>														
<b>Entre 101 y 150</b>														
<b>Entre 151 y 200</b>														
<b>Más de 200</b>														
<p style="text-align: center;"><b>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES (5 PUNTOS)</b></p> <p>De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres.</p> <p>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la Entidad otorgara hasta el 1% del puntaje total, a los emprendimientos y empresas de mujeres que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo</p>	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	1	<b>0</b>	N/A								
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO													
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	1													

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>	
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>			<b>Página 20 de 21</b>
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<p>establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER).</p> <p>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y/o emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>		
<b>FACTOR ECONOMICO (60 PUNTOS)</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>VERIFICACION</b> <b>EN MEDIO</b> <b>MAGNETICO</b> <b>DOCUMENTO</b> <b>PDF</b> <b>ANEXO 4</b> <b>PROPUESTAEC</b> <b>ONOMICA</b> <b>FOLIO (1)</b>
<p>El oferente debe presentar su propuesta económica sin que esta supere el presupuesto oficial y no ser inferior al 97% del mismo ya que cualquiera de estas dos eventualidades causará rechazo de la propuesta.</p> <p>Obtendrá Seiscientos (600) puntos la oferta que presente un menor valor de acuerdo con el límite mínimo establecido; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente restándoles 10 puntos.</p> <p>El valor del contrato deberá ser ofertado expresando si el mismo incluye o no el IVA. Si el oferente guardare silencio sobre el particular, se entenderá que el impuesto se encuentra incluido en el valor ofertado.</p> <p>Para la evaluación económica se tomará el valor total de la propuesta, la resultante de multiplicar el valor ofertado unitariamente por el número de dietas estimadas.</p> <p>NOTA: En caso de existir una sola propuesta hábil, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.</p>		
<b>TOTAL:</b>	<b>95 PUNTOS</b>	

<b>INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>				
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>				
<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA POR TIEMPO</b>	<b>VALOR PROPUESTA POR TIEMPO</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>

<b>E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL</b> <b>Universitario</b> <b>San Rafael</b> <small>de Tunja</small>
<b>CÓDIGO: C-F-32</b>	<b>EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>		<b>Fecha: 01/11/2021</b>

<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S</b>	6 MESES -20 DIAS	\$ 765.826.200	VERIFICACION EN MEDIO MAGNETICO ANEXO 4 (FOLIO – 1)	<b>DOCUMENTO PDF</b> ANEXO 5 CARACTERISTICAS TECNICAS (ANEXO 5) (FOLIOS 1-2)
---	------------------	----------------	---	---

### CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S** por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (765.826.200) y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria pública N° 012 de 2023, razón por la cual se procedió a ponderar la oferta la cual obtuvo 95 puntos, por lo tanto se recomienda adjudicar la propuesta a **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S**.

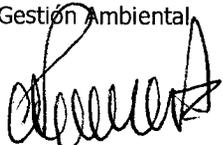
La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en la plataforma Compra Eficiente SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co),

Atentamente,

  
**YEIMMY LORENA GONZALEZ**  
 Área SG-SST

  
**LAURA NATALIA ESPINOSA GRISMALDO**  
 Área Gestión Ambiental

  
**MARIBEL CAMARGO CORREA**  
 Líder Servicios Tercerizados de apoyo administrativo

  
**OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**  
 Subgerente Administrativa y Financiera

C.C. Carpeta del contrato